

PROGRAMA DE CURSO		
1.Nombre de la actividad curricular: <i>DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO</i>		
2. Unidad Académica / organismo de la unidad académica que lo desarrolla <i>DEPARTAMENTO DE DERECHO INTERNACIONAL</i>		
3.Ciclo y Línea de Formación: Formación Básica		
4.Carácter de curso: Obligatorio		
5. Semestre en que se imparte: A partir del X Semestre		
6. Número de créditos SCT - Chile: 5 SCT		
7. Horas de trabajo	Cantidad de horas presenciales	Cantidad de horas no presencial
Semestral real 135 horas	49 horas (3,5 horas semanales)	86 horas
8. Requisitos: Derecho Internacional Público y Derecho Civil VII		
9. Ámbitos y competencias a las que contribuye el curso 1- Conocer y comprender críticamente el sistema jurídico. 2. Aplicar normas y principios jurídicos a casos concretos. 3. Usar un lenguaje efectivo de acuerdo a las necesidades estratégicas, de persuasión y de negociación en un asunto jurídico.		

4. Identificar, ponderar e integrar los valores políticos, morales y jurídicos en juego en cada caso.
5. Actuar éticamente.

10. Subcompetencias

1. Conoce y comprende los principios generales e instituciones esenciales del ordenamiento, entre otros los relativos a derecho civil, constitucional, penal y procesal.
2. Identifica los fundamentos de las instituciones y normas jurídicas.
3. Relaciona los principios, instituciones y normas que rigen las diversas áreas del sistema jurídico.
4. Evalúa críticamente las instituciones, principios y normas jurídicas considerando distintos referentes
5. Identifica los hechos y fuentes jurídicas relevantes utilizando métodos de investigación
6. Utiliza con claridad y precisión el lenguaje y los conceptos jurídicos pertinentes
7. Analiza las dimensiones fácticas y normativas de los casos de Derecho internacional privado.
8. Interpreta las normas jurídicas aplicables al caso.
9. Formula argumentos convincentes en favor de la solución propuesta.
10. Evalúa críticamente las vías de solución y aconseja apropiadamente, atendiendo a los derechos e intereses de su representado.
11. Define el propósito de su discurso.
12. Comprende los puntos de vista de su audiencia
13. Adecua el lenguaje y los puntos de partida de sus planteamientos a lo que requiere su audiencia, su objetivo y las circunstancias.
14. Utiliza alternativamente diferentes instrumentos discursivos como la narración, la argumentación y la negociación
15. Domina un segundo idioma que le permite desenvolverse apropiadamente en un mundo Global.
16. Conoce las reglas y principios deontológicos de su actividad académica y profesional
17. Reconoce los valores morales en conflicto.
18. Identifica disyuntivas éticas en el ejercicio de su desempeño académico o profesional
19. Fundamenta su actuación de acuerdo a normas jurídicas y principios morales.

10. Propósito General del curso.

- a) Identificar, interpretar, relacionar y aplicar las instituciones del Derecho Internacional Privado, logrando comprender la pluralidad del mundo contemporáneo y el derecho a la diversidad. Con ello, será capaz de comprender las relaciones entre el entorno nacional y e internacional, en cuanto Chile se encuentra inserto en una realidad globalizada.
- b) Conocer los principios y normas fundamentales del Derecho Internacional Privado chileno;
- c) Identificar los métodos que utiliza la disciplina para regular las relaciones privadas internacionales;
- d) Resolver jurídicamente casos reales de Derecho Internacional Privado en cada una de las diferentes materias del programa, con estricto apego a los principios y valores de la ética profesional y el respeto irrestricto a los Derechos Humanos.
- e) Prestar asesoría especializada a personas naturales, empresas y organismos públicos para la solución de problemas jurídicos concretos de Derecho Internacional Privado.
- f) Introducirse en el análisis, crítica y argumentación de diversas posiciones en las materias del curso de Derecho Internacional Privado, identificando y reconociendo la complejidad de la práctica jurídica, siendo capaz de integrar los conocimientos del curso en otras áreas del derecho.

11. Resultados de Aprendizaje.

Los estudiantes, al término del curso, estarán en condiciones de:

- a) Enfrentar, con sólido criterio jurídico, las relaciones privadas internacionales;
- b) Diferenciar, en la resolución de casos, las grandes áreas o temáticas del Derecho Internacional Privado: a) Competencia judicial internacional; b) Derecho aplicable; c) Reconocimiento extraterritorial de sentencias, y d) Cooperación jurídica internacional entre autoridades.
- c) Conocer y aplicar en las diferentes materias del curso los principios, valores y normas legales internas que configuran el Derecho Internacional Privado chileno;
- d) Resolver casos de Derecho Internacional Privado, aplicando, en su caso, las normas de conflicto, materiales e imperativas contenidas en el ordenamiento jurídico chileno;
- e) Utilizar normas de Derecho extranjero y comparado en la resolución de casos de Derecho Internacional Privado.

12. Saberes/contenidos

I.- PARTE TEÓRICA

- 1) El Sistema chileno de Derecho Internacional Privado. Fuentes y evolución.
- 2) **PRIMER PILAR:** *La competencia judicial internacional de los tribunales chilenos.*
 - a) Los foros de competencia.
 - b) Sistema chileno.
 - c) Derecho comparado.
- 3) **SEGUNDO PILAR.** *Derecho aplicable.*
 - a) Sistemas metodológicos.
 - b) Sistema de atribución. La crisis del método conflictual superación de la crisis.
 - c) Sistema material.
 - d) Sistema imperativo.
 - e) Calificaciones.
 - f) Reenvío.
 - g) Aplicación del Derecho extranjero. Naturaleza, información, prueba, doctrinas modernas, Derecho comparado, recursos.
 - h) La persona en Derecho Internacional Privado. El estatuto personal y los derechos de la personalidad. Sociedades.
 - i) Matrimonio y Acuerdos de Unión Civil en DIPri.
 - j) La adopción internacional.
 - k) La sucesión transfronteriza.
 - l) Los Bienes. Derechos reales en DIPri.
 - m) Contratos internacionales.
 - n) Obligaciones extracontractuales: responsabilidad internacional por daños al medio ambiente /responsabilidad por accidentes de circulación transfronterizos, entre otros.
 - ñ) Arbitraje Comercial Internacional.
- 4) **TERCER PILAR.** *Reconocimiento extraterritorial de actos y sentencias.*
 - a) Exequátur en el Código de Procedimiento Civil;
 - b) Exequátur de laudos arbitrales extranjeros.
 - c) Exequátur de sentencias extranjeras de divorcio y nulidad matrimonial.
- 5) **CUARTO PILAR.** *Cooperación jurídica internacional.*
 - a) Exhortos internacionales

- b) Procesos de insolvencia transfronteriza;
- c) Los alimentos en DIPri. Ley aplicable. Convención de Nueva York de 1956.
- d) Efectos civiles de la sustracción internacional de menores. Convención de La Haya de 1980. Análisis y jurisprudencia.
- e) Legalizaciones y apostillas.
- f) Obtención internacional de pruebas.
- g) La extradición.

II.- PARTE PRÁCTICA

Esta sección la realizará el profesor con el apoyo del equipo de ayudantes

- Análisis y resolución de casos prácticos y sentencias de tribunales superiores de justicia.
- Asistencia a audiencias ante tribunales
- Invitación a abogados expertos en materias determinadas del programa.

13. Metodología y asistencia

La metodología del curso es principalmente activa, lo que implica una participación efectiva de las y los estudiantes en la adquisición del conocimiento de los contenidos del curso y su comprensión.

Combina clases expositivas breves y actividades prácticas a desarrollar por los y las estudiantes. Ello requiere de una preparación previa a la clase, a través de las lecturas del curso y otras tareas y/o actividades asignadas en cada módulo. Asimismo, se contemplan actividades prácticas como talleres de resolución de casos y visitas a los tribunales.

El régimen de asistencia será el contemplado en el artículo 32 del Reglamento de los estudios conducentes al Grado de Licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales (en adelante el Reglamento), esto es, se exigirá el 75% de asistencia obligatoria de las clases efectivamente realizadas. Otros aspectos referidos al régimen de asistencia serán determinado por cada profesor en el Syllabus de su curso.

14. Evaluación

De acuerdo con las exigencias reglamentarias, el curso tendrá una evaluación obligatoria y un examen, los que se realizarán según el calendario establecido al inicio del semestre por Dirección de Escuela, adoptándose las medidas pertinentes para que puedan desarrollarse mediante medios online, tecnológicos,

remotos o en dependencias distintas de la Facultad (acuerdo del Consejo de Departamento de 18 de julio de 2018).

La evaluación parcial se realizará en la fecha dispuesta por la Dirección de Escuela, en modalidad oral o escrita, a elección del alumno/a.

La nota del examen tendrá una ponderación del 50% de la nota final del curso. El 50% restante corresponderá a la nota de presentación. Para la aprobación del curso, se exigirá promedio final 4.0 o superior, de acuerdo con lo establecido en el artículo 37 del Reglamento y Plan de Formación de los estudios conducentes al grado de Licenciado o Licenciada en Ciencias Jurídicas y Sociales.

El examen se realizará en la fecha dispuesta por la Dirección de Escuela, en modalidad oral o escrita, a elección del alumno/a.

15. Requisitos de Aprobación

Promedio final 4.0 o superior, de acuerdo con lo establecido en el artículo 37 del Reglamento y Plan de Formación de los estudios conducentes al grado de Licenciado o Licenciada en Ciencias Jurídicas y Sociales.

16. Bibliografía

a) Obligatoria:

- AGUIRREZABAL, Maite, y otros (2011): "Libre circulación de sentencias en la litigación procesal civil internacional: un examen desde la justicia procedimental y el debido proceso en el Derecho positivo chileno", *Revista de Derecho PUCV*, vol. 36, 2011, pp. 431-472.

RAMÍREZ NECOCHEA, Mario (2014): "*Derecho Internacional Privado*", Editorial Thomson Reuters.

- VIAL UNDURRAGA, María Ignacia (2016): "Algunas reflexiones sobre la idoneidad de las normas regulatorias de los regímenes matrimoniales del Derecho Internacional Privado chileno", *Ius et Praxis*, vol. 22, n° 1, 2016, pp. 165-186.

VILLARROEL BARRIENTOS, Gabriel y otro (2015): "*Derecho Internacional Privado*", Editorial Jurídica de Chile

b) Complementaria:

CANELO FIGUEROA, Carola: *"Derecho Procesal Internacional"*, Editorial Jurídica de Chile, 2014.

CORTÉS BELTRÁN, Sergio (2021): *"Aplicación, prueba e interpretación del derecho extranjero"*, Revista de la Asociación Chilena de Derecho Internacional Privado, Año VII.

ESPLUGUES MOTA, Carlos: (2014): *"Sobre la aplicación en la práctica del modelo chileno de reconocimiento y ejecución de resoluciones extranjeras y la necesidad de su reforma"*, Revista de Derecho de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso, N° 43.

GALLEGOS ZÚÑIGA, Jaime: *"Aspectos generales del Derecho Internacional Privado en Chile"*, Revista del Magíster y Doctorado en Derecho, n° 3, 2010, pp. 137-186.

GROB DUHALDE, Francisco (2014): *"La ley aplicable a los contratos internacionales en ausencia de elección por las partes"*, Revista Chilena de Derecho, vol. 41, n° 1, pp. 229 - 265.

KLEIN VIEIRA, Luciane (2018), *"Restricciones a la autonomía de la voluntad de las partes para la elección del Derecho aplicable a los contratos internacionales con consumidores"*, Revista de la Faculdade de Direito UFMG, n° 73, 2018, pp. 447-477.

MADRID MARTÍNEZ, Claudia (2013), *"Notas sobre la lex mercatoria: entre el silencio del legislador europeo y el silencio de los Estados americanos"*, en *Derecho internacional privado y derecho de la integración. Libro homenaje a Roberto Ruiz Díaz Labrano*, CEDEP, Asunción, 2013, pp. 333-354.

PICAND ALBÓNICO, Eduardo (2018): *"Derecho Internacional Privado chileno: Leyes, tratados y jurisprudencia"*, Editorial Thomson Reuters.

PICAND ALBÓNICO, Eduardo (2020): *"La sucesión por causa de muerte en el sistema chileno de Derecho Internacional Privado"*, Tribuna Internacional, vol. 9, n° 17, 52 pp.

VIAL UNDURRAGA, María Ignacia (2013): *"La autonomía de la voluntad en la legislación chilena de Derecho Internacional Privado"*, Revista Chilena de Derecho, vol. 40, n° 3, pp. 891-927.

17. Recursos Web

BASE DE DATOS LEGISLATIVA

www.bcn.cl

CIDIP:

https://www.oas.org/dil/esp/derecho_internacional_privado_conferencias.htm

UNCITRAL

<https://uncitral.un.org/>

UNIDROIT

<https://www.unidroit.org/>

CONFERENCIA DE LA HAYA DE DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO

<https://www.hcch.net/es/about>

CÁMARA DE COMERCIO INTERNACIONAL

<https://www.icc-chile.cl/>

CALENDARIO

I.- PARTE TEÓRICA

- 1) El Sistema chileno de Derecho Internacional Privado. Fuentes y evolución
(4, 5 y 7 de agosto de 2025)
- 2) **PRIMER PILAR:** La competencia judicial internacional. Los foros de competencia. Sistema chileno / Derecho comparado
(11, 12 y 14 de agosto de 2025)

3) **SEGUNDO PILAR.** Derecho aplicable.

(18, 19, 21, 25, 26 y 28 de agosto de 2025)

(1, 2, 4, 8, 9 y 11 de septiembre de 2025)

- a) Sistemas metodológicos
- b) Sistema de atribución. La crisis del método conflictual superación de la crisis.
- c) Sistema material
- d) Sistema imperativo.
- e) Calificaciones
- f) Reenvío.
- g) Aplicación del Derecho extranjero. Información, prueba, doctrinas modernas, Derecho comparado, recursos.
- h) La persona en Derecho Internacional Privado. El estatuto personal y los derechos de la personalidad.
- i) Matrimonio y Acuerdos de Unión Civil en DIPr.
- j) La adopción internacional.
- k) La sucesión en DIP.
- l) Los Bienes. Derechos reales en DIP.
- m) Contratos internacionales y arbitraje comercial internacional.
- n) Obligaciones extracontractuales.

4) **TERCER PILAR.** Reconocimiento extraterritorial de actos y decisiones.

(15, 16 y 22 de septiembre de 2025)

- a) Exequátur en CPC
- b) Exequátur de laudos arbitrales extranjeros.
- c) Exequátur de sentencias extranjeras de divorcio y nulidad matrimonial.

5) **CUARTO PILAR.** Cooperación jurídica internacional.

(23, 29 y 30 de septiembre de 2025)

(2, 6, 7 y 9 de octubre de 2025)

- a) Procesos de insolvencia transfronteriza (análisis de la nueva ley N° 20.720, de enero de 2014) de Reorganización y Liquidación de Activos de Personas y Empresas.
- b) Los alimentos en DIP. Ley aplicable. Convención de Nueva York de 1956.
- c) Efectos Civiles de la Sustracción Internacional de Menores. Convención de La Haya de 1980. Análisis y jurisprudencia.
- d) Exhortos internacionales y requerimientos de asistencia internacional en materia civil y penal.
- e) Legalizaciones y apostillas.
- f) Obtención internacional de pruebas.
- g) La extradición.

II.- PARTE PRÁCTICA

(13, 14, 16, 20, 21, 23, 27, 28 y 30 de octubre de 2025)

(3, 4 y 6 de noviembre de 2025)

Esta sección la realizará el profesor con el apoyo del equipo de ayudantes.

- Análisis y resolución de casos prácticos y sentencias. Actividades de litigación oral.
- Asistencias a audiencias en la Corte Suprema y en CAM Santiago.
- Invitación a abogados expertos en materias determinadas del programa.